



RESOLUCION NÚMERO 0954

09 OCT 2013

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 05 DE 2013.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0915 del 27 de septiembre de 2013 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 05 de 2013, que tiene por objeto EL SUMINISTRO DE EQUIPOS SIMULADORES: MODELOS Y ENTRENADORES PARA LOS LABORATORIOS DE SIMULACION CLINICA Y SIMULACION ODONTOLOGICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UFPS.

Que en la Licitación Privada No. 05 de 2013, participaron los siguientes proponentes: CASA MERCANTIL LTDA., DOTAEQUIPOS LTDA. Y SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 05 de 2013, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 4 de octubre de 2013, se efectuó la evaluación de las propuestas, resultando favorable para la Universidad, la presentada por SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA., con un total de 86 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 05 de 2013 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA., por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 474.144.040) M/cte., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0954 09 OCT 2013

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector